

Proyecto N° 10.704/10: Doctorado en Dirección de Empresas, Universidad Austral, IAE Escuela de Negocios. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de Agosto de 2011 durante su Sesión N° 336.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Dirección de Empresas, Universidad Austral, IAE Escuela de Negocios, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Doctorado en Dirección de Empresas, de la Universidad Austral, IAE Escuela de Negocios, a dictarse en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado, en tanto prevé el cursado de materias electivas..

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Dirección de Empresas, a tiempo completo y bilingüe (acreditada mediante Res. N° 474/99 y presentada para su evaluación en la actual convocatoria), Maestría Ejecutiva en Dirección de Empresas, tiempo parcial (acreditada mediante Res. CONEAU N° 475/99 y presentada para su evaluación en la actual convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 4-2010 del Consejo Superior de la Universidad que crea el Doctorado en Dirección de Empresas y aprueba su plan de estudios y reglamento; Res. del Consejo Permanente del Consejo Superior (CPCS) N° 230/10 que designa al Director del Doctorado; Res. N° 140/10 CPCS que aprueba la normativa general para carreras de posgrado de la Universidad; Res. N° 134/10 CPCS que ratifica el Reglamento General de Profesores de la Universidad Austral aprobado por Resolución CPCS N° 298/10 y su modificatoria.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, un Comité Académico y un Consejo Asesor Externo. El Director será responsable de: supervisar la gestión ejecutiva del posgrado, desarrollar las actividades de promoción, confeccionar y controlar el presupuesto, gestionar todo lo referente a las becas, proponer acciones que mejoren el posicionamiento de liderazgo del programa. Además, será de su incumbencia: coordinar el proceso de reclutamiento y

recepción de las solicitudes de ingreso, planificar, organizar y coordinar el dictado de las asignaturas, informar a los doctorandos el calendario anual de actividades académicas, mantener una comunicación fluida con los doctorandos, a fin de orientarlos en la elección de seminarios, la realización de actividades de investigación y la elaboración de la Propuesta de Tesis; asistir en forma permanente al Comité Académico del Doctorado en la elaboración de informes, la planificación de acciones y en todas aquellas actividades tendientes a garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones; velar por el aseguramiento de la calidad, con especial énfasis en la evaluación del desempeño docente.

El Comité Académico está integrado por 7 miembros. Son sus funciones: establecer lineamientos estratégicos generales, elaborar junto con el Director el plan de acción anual, dictaminar sobre las materias, seminarios y demás actividades de carácter formativo, seleccionar y proponer ante el Consejo de Dirección la designación de profesores, colaborar con los profesores en la definición de los programas y contenidos mínimos, dictaminar sobre las solicitudes de ingreso de los aspirantes, dictaminar sobre la aceptación de créditos académicos por materias o seminarios realizados en la Institución o en otras universidades, asesorar en la elección del tema y director de tesis, aprobar las propuestas de dirección de tesis, definir y aprobar, conjuntamente con el director de tesis, los seminarios electivos a cursar por cada doctorando, proponer ante el Consejo de Dirección del IAE la integración de los tribunales de evaluación para las presentaciones de tesis, propuesta de tesis y exámenes de calificación, proponer convenios de colaboración con otras universidades y programas académicos, confeccionar un informe anual de evaluación sobre la marcha del Doctorado y aprobar el otorgamiento de becas propuestas por el Director.

El Consejo Asesor Externo está integrado por 6 miembros. Serán sus funciones: efectuar el seguimiento y evaluaciones periódicas del Doctorado y sus componentes, analizando el diseño curricular y efectuando las recomendaciones que correspondan; orientar en cuestiones estratégicas vinculadas a los procesos claves de docencia e investigación; presentar o examinar propuestas para la realización de proyectos de investigación, actividades de vinculación y transferencia, actividades de extensión, consultoría y asistencia técnica; realizar recomendaciones sobre los procesos de admisión de los alumnos, otorgamiento de becas, métodos de evaluación de alumnos, docentes y actividades curriculares, difusión del Doctorado, acuerdos interinstitucionales y proyectos especiales; asistir al Comité Académico en aquellos temas vinculados con el desarrollo del Doctorado que le sean especialmente encomendados.

El Director designado es Licenciado en Economía (Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires), Magister en Economía (Universidad Torcuato Di Tella) y Ph.D. in Strategic Management (Purdue University, Estados Unidos). En la actualidad se desempeña como profesor asociado superior en la cátedra "Dirección General" de la Universidad Austral. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Es Investigador Adjunto del CONICET y ha dirigido proyectos de investigación. En la actualidad dirige una tesis de doctorado y ha dirigido trabajos finales, pero no informa experiencia en la dirección de tesis de maestría o doctorado concluidas. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 13 publicaciones en revistas con arbitraje y una en un medio sin arbitraje, 2 capítulos de libro, 1 libro y 7 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 4/2010 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 190 horas obligatorias presenciales, a las que se agregan 380 horas destinadas a estudio/investigación, 200 horas destinadas a un seminario tutorial y un mínimo de 3.000 horas destinadas a la elaboración de la tesis. Se presenta una oferta de 6 materias electivas.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Magister en Administración o en disciplinas afines. Excepcionalmente, podrá ser admitido al Doctorado quien posea título de grado correspondiente a estudios universitarios de una duración no inferior a 4 años y acredite sólidos conocimientos y antecedentes en el campo de la Administración. El aspirante deberá acompañar a su solicitud de admisión una exposición de los motivos en los que funda su petición. En el caso de considerarse necesario, se aplicarán mecanismos de nivelación para el mejor aprovechamiento de los cursos.

También es requisito presentar los resultados de los exámenes TOEFL y GMAT. Al respecto, se considerará altamente recomendable que el postulante haya obtenido una puntuación del GMAT mayor a 620 puntos y del TOEFL mayor a 600 puntos. En la medida de que los puntajes obtenidos por el candidato estén por debajo de estos valores de referencia, deberá sobresalir en otras dimensiones para que se pueda considerar su admisión.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado

evaluador estará integrado por 3 miembros, de los cuales al menos 2 serán externos al Doctorado y uno será externo de la Universidad Austral.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Institución. No se presenta reglamento de becas ni formativa equivalente.

El fondo bibliográfico consta de 1.300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 103 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Proquest, EBSCO, JSTOR).

Además, los alumnos dispondrán de un "aula tecnológica" sobre la que se observa que no se informa el número de PCs que constituyen su equipamiento.

El cuerpo académico está formado por 29 integrantes, 22 estables y 7 invitados. De los estables, 20 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de grado. Todos los docentes invitados cuentan con título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Administración de Empresas, Contabilidad, Filosofía, Agronomía, Ingeniería, Psicología, Ciencias de la Computación, Matemática y Física. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 24 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Veintidós han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informan 25 actividades de investigación desarrolladas en el IAE, de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto. Una de las actividades de investigación ha concluido. Diecisiete informan financiamiento, 20 son llevadas adelante por equipo de investigación y 22 informan resultados. Asimismo, se informan 32 actividades de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación del Doctorado se fundamenta en la necesidad de formación del plantel docente de la Institución y en el propósito de desarrollar investigación en el área temática a abordar. Las necesidades que pretende satisfacer esta propuesta se estiman adecuadas.

El Doctorado guarda relación directa con las maestrías que se dictan en el IAE – Escuela de Negocios. Por otra parte, la Universidad ofrece carreras de grado afines a la temática de estos posgrados. Las líneas de investigación que se informan incluyen proyectos que en general

responden a temas actuales, de interés para la dirección de empresas y que guardan relación con los contenidos de las maestrías y de este doctorado.

La estructura de gestión propuesta consiste en un Comité Académico integrado por 7 miembros, uno de los cuales lo preside en su carácter de director del Doctorado. Las decisiones se tomarán en forma colectiva, en reuniones semanales, modalidad que puede generar cierta sobrecarga y demora en las decisiones operativas. Se prevé la existencia de un Consejo Asesor Externo de carácter consultivo y de seguimiento de la gestión, que se reunirá en forma anual.

El Director designado tiene antecedentes adecuados en materia de docencia, investigación y gestión. Los restantes miembros del Comité Académico tienen antecedentes académicos suficientes e informan producción científica y antecedentes profesionales y de gestión, pero –con una única excepción- no están integrados a organismos de promoción científico-tecnológica. Teniendo en cuenta que lo que se propone es un doctorado, tipo de carrera que destina a la investigación, sería recomendable la incorporación de investigadores adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica reconocidos.

Se presenta la normativa general de posgrado y el reglamento docente de la Universidad, acompañados por el reglamento específico del Doctorado.

Se presentan convenios marco de cooperación, ninguno de los cuales guarda mayor vinculación con el Doctorado.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La organización de las actividades curriculares así como su duración y distribución en el tiempo se consideran adecuadas al tipo de posgrado y a los objetivos propuestos para el mismo. El plan de estudios es semiestructurado, ya que comprende un ciclo de formación básica integrado por 4 asignaturas, un ciclo de especialidad conformado por materias electivas y un seminario tutorial personalizado para cada alumno. Se observa que no se especifican las características que deberán reunir los cursos para integrar el ciclo de especialización, en especial aquellos que puedan cursarse en otras instituciones. Sería conveniente establecer en la normativa los requisitos que deberá reunir una actividad curricular para ser aceptada como parte del ciclo de especialización y, en caso de que la misma se dicte fuera de la Universidad, garantizar que los requisitos para su aprobación se adecuan a una carrera de doctorado.

Los contenidos de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación (exámenes parciales y finales, orales o escritos, y por la confección de trabajos escritos de investigación y

reflexión, que eventualmente podrán defenderse de modo oral) se consideran apropiados para el tipo de carrera. La bibliografía consignada es pertinente, pero en la mayoría de los casos es anterior al año 2000.

La totalidad de los cursos que integran los ciclos de formación básica y de especialidad destinan a lecturas y a trabajos a realizar por los alumnos fuera del espacio áulico el doble de la carga horaria presencial del curso. En la presentación, estas horas se computan como carga horaria práctica, lo que se estima correcto en virtud del tipo de posgrado. También está previsto un seminario tutorial que insumirá 200 horas dedicadas al estudio y la elaboración de comentarios críticos escritos por parte de los alumnos.

Para la admisión se requerirá poseer título de Magister en Administración, lo cual es consistente con el tipo de posgrado y con los objetivos fijados para el mismo. En forma excepcional podrán ser admitidos aspirantes con título de grado, siempre que acrediten antecedentes y sólidos conocimientos en el campo de la Administración y hayan realizado aportes relacionados con el mismo. El reglamento prevé que el Comité Académico determine la nivelación a realizar por estos postulantes, pero no especifica en que consistirá este propedéutico.

Se requiere asimismo que los alumnos hayan rendido los exámenes TOEFL y el GMAT, lo que se estima correcto.

En síntesis, la denominación del posgrado se corresponde con el plan de estudios del posgrado, los objetivos de la propuesta y el perfil del egresado pretendido.

II.c. Proceso de formación.

Una amplia mayoría de integrantes del cuerpo académico posee título de doctor. Las dos excepciones corresponden a: un docente con título de magister, que participa de proyectos de investigación y cuenta con antecedentes en gestión, si bien no informa experiencia en dirección de tesis o proyectos de investigación; un profesional con título de grado de Psicólogo, que cuenta con experiencia profesional en cargos gerenciales en el área de recursos humanos y es autor de numerosas publicaciones, si bien no informa experiencia en dirección de tesis o proyectos de investigación. Se estima que ambos profesionales poseen mérito equivalente.

En general, se observa correspondencia entre el área de formación profesional de los docentes y las actividades curriculares que tendrán a cargo.

El cuerpo académico es idóneo, pero se observa que solo 3 de sus 29 integrantes pertenecen a organismos de promoción científico-tecnológica nacionales y 12 informan actuación como

investigadores o directores de proyectos en el IAE o en universidades del exterior. Por ello, se recomienda que se fomente la incorporación de los integrantes del cuerpo académico a organismos de promoción científico-tecnológica reconocidos en el ámbito nacional.

Si bien en la presentación se informa que está previsto el otorgamiento de becas, no se presenta el correspondiente respaldo normativo.

Las aulas disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca es suficiente. También se consideran apropiados los servicios ofrecidos por la biblioteca, el equipamiento y las bases de datos a las que los alumnos tendrán acceso.

En la presentación se informa la disponibilidad de una sala multimedia, sin especificar su equipamiento.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final (tesis) es adecuada al tipo de posgrado presentado y reglamentariamente será evaluada por un jurado que debe incluir por lo menos dos miembros externos al programa y un miembro externo a la institución, todo lo cual se ajusta a los estándares del la Res. N° 1168/97. No obstante, resulta objetable que se establezca que la tesis deberá presentarse escrita en idioma inglés. Se juzga que la tesis debe presentarse escrita en castellano y que la presentación de la versión en inglés debe ser optativa para el alumno.

La investigación que se desarrolla en el IAE se estima suficiente para la puesta en marcha del Doctorado. Las 25 actividades de investigación presentadas, casi todas ellas vigentes, se vinculan con la temática del proyecto. La mayoría cuenta con financiamiento y participación de integrantes del cuerpo académico propuesto y en 22 casos han originado resultados. No obstante ello, se recomienda que las actividades de investigación estén sometidas a evaluación externa.

Las 32 actividades de transferencia informadas son consistentes con la temática del posgrado e integran, en algunos casos, a docentes y alumnos de la Institución.

Respecto de los mecanismos de orientación para la realización de la tesis, se informa que el doctorando entrará al programa con un director de tesis pre-asignado durante el proceso de admisión. Una vez que esté formalmente incorporado al programa, el doctorando deberá solicitar que se oficialice la asignación de su director de tesis, quien deberá asesorarlo en la elección del tema de tesis, orientarlo en la confección del plan de trabajo y en la elaboración de la hipótesis,

estructura y índice de la tesis, aconsejarlo en todo lo referente a su investigación, en especial en la metodología a emplear y en las fuentes a utilizar; y, en lo posible, sugerirle e incentivarlo a la realización de estancias de investigación en universidades y centros de estudios extranjeros. Asimismo, el director de tesis supervisará la investigación del doctorando y revisará los capítulos que este vaya redactando, dará su opinión o su visto bueno en los casos en que expresamente lo solicita el Reglamento, supervisará al doctorando en lo que respecta al aprovechamiento de distintas investigaciones que se estén realizando en el IAE durante el tiempo de su doctorado y elaborará un dictamen una vez concluido el trabajo de tesis. Se reunirá periódicamente con el doctorando, no menos de 10 veces durante el transcurso de la investigación.

Los mecanismos de orientación y supervisión previstos son adecuados.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Dirección de Empresas, Universidad Austral, IAE Escuela de Negocios, a dictarse en la localidad de Pilar, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezca en la normativa que el trabajo escrito de tesis deberá ser presentado y defendido en castellano y que en forma optativa podrá ser presentado también en idioma inglés
- Se especifiquen en la normativa el alcance de la nivelación que deberán cumplir los aspirantes sin título de magister y los requisitos que deberán reunir los cursos electivos para integrar el ciclo de especialización.
- Se formalicen las condiciones y criterios para la adjudicación de becas.
- Se promueva la firma de convenios específicos que contribuyan al desarrollo del Doctorado.
- Se actualice la bibliografía consignada en la mayoría de los programas.
- Se promueva la evaluación externa de los proyectos de investigación propios de este Doctorado.